# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

## 1284

*ORDEN de 27 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Santa Teresa-Bagaza-Beurko» de Barakaldo (Bizkaia).*

Examinada la propuesta presentada para el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Santa Teresa-Bagaza-Beurko», de Barakaldo (Bizkaia).

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por el organismo competente en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo único.– Se aprueba el cambio de denominación específica del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Santa Teresa-Bagaza-Beurko», con número de código 48012097, sito en la avenida La Libertad, n.º 58, del municipio de Barakaldo (Bizkaia), que pasará a denominarse Colegio de Educación Infantil y Primaria «Bagatza».

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2015.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.